



MINISTERIO DE EDUCACION  
SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR  
PROGRAMA DE REFORMA DE LA EDUCACION SUPERIOR (PRES)

CONVENIO DE SUBPROYECTO

Entre la **Universidad Nacional de La Patagonia Austral** (en adelante denominada UNIVERSIDAD), representada en este acto por el **Sr. Rector, Ing. Hector A. Billoni**; y el **Ministerio de Educación** (en adelante denominado ME), representado en este acto por el **Sr. Secretario de Educación Superior, Dr. Juan Carlos Gottifredi**, teniendo en cuenta que el crédito convenido por el Estado Nacional con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la financiación del Programa de Reforma de la Educación Superior (en adelante PRES) incluye el componente Fortalecimiento institucional (en adelante FOI); y que, en ese marco, el ME y el BIRF han acordado incorporar fondos del PRES en el componente FOI para financiar - durante 2001 y hasta el 30 de junio de 2002 como última fecha de ejecución de los proyectos aprobados en la Convocatoria a Proyectos concursables-, la línea "Apoyo a la autoevaluación institucional en las Universidades Nacionales" (en adelante AIUN); entonces se conviene:

Art. 1: La UNIVERSIDAD adhiere a los objetivos generales de la Convocatoria AIUN/PRES/FOI y se compromete a realizar todas las acciones y esfuerzos necesarios para la buena y eficiente ejecución del Proyecto por ella definido y preparado, y presentado al ME para su financiamiento conforme a la normativa más adelante enunciada.

Art. 2: La UNIVERSIDAD declara conocer y aceptar en todas sus partes las BASES DE LA CONVOCATORIA "Apoyo a la autoevaluación institucional en las Universidades Nacionales" (anexa al presente Convenio de Subproyecto) manifestando que no tiene reparos ni objeciones previas en lo ahí enunciado, en especial con referencia al proceso de aprobación y ejecución de la solicitud de financiamiento del Proyecto presentado al ME/PRES/FOI.

Handwritten signatures and initials, including a large signature and a horizontal line.



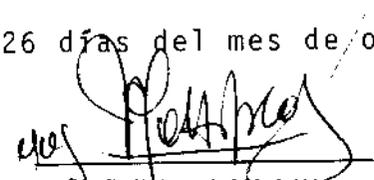
Art. 3: La UNIVERSIDAD declara conocer y aceptar que el Proyecto por ella definido y presentado estará financiado en parte con recursos provenientes del Préstamo BIRF/PRES y que en el Proyecto aprobado en un todo de acuerdo con lo mencionado más arriba, los gastos y erogaciones deberán ser realizados conforme a las normas de licitación, adquisición y contratación de consultorías y obras, así como de los requerimientos de la documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas, estipuladas en las "Condiciones Generales Aplicables a los Convenios de Préstamo y de Garantías" y al Convenio de Préstamo mencionado, acordado en su momento entre el BIRF y la Nación Argentina.

Art. 4: En consonancia con lo estipulado en el Convenio de Préstamo ME/BIRF/PRES, la UNIVERSIDAD se obliga a llevar registros y cuentas separadas del Proyecto financiado en el marco de AIUN/PRES/FOI; y a permitir que representantes del ME visiten eventualmente la UNIVERSIDAD para practicar en el Proyecto controles e inspecciones razonables.

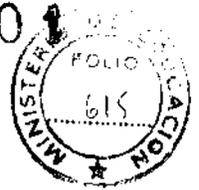
En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

En la CIUDAD DE BUENOS AIRES a los 26 días del mes de octubre del año 2001.-

  
por la UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE LA  
PATAGONIA AUSTRAL

  
Dr. JUAN CARLOS GODFREDI  
SECRETARIO DE EDUCACION  
por el MINISTERIO DE  
EDUCACION

214



**APOYO A LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL EN LAS UNIVERSIDADES NACIONALES**

- Bases de la Convocatoria
- Formulario de presentación de los Proyectos

**APOYO A LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL EN LAS UNIVERSIDADES NACIONALES**

- Plazo de presentación: Hasta el 30 de setiembre de 2001.
- Forma de presentación: 2 copias en papel y 1 en disquete.
- Lugar: Programa de Promoción de la Calidad de la Educación Superior, Santa Fe 1548, piso 11 - Capital Federal (Tel: 011- 4129-1952/54; Fax: 011- 4129-1953; C.E.: procal@me.gov.ar).

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

**1. Características de la Convocatoria**

La Secretaría de Educación Superior llama a la presentación de Proyectos concursables para el apoyo de la Autoevaluación institucional en las Universidades nacionales con las siguientes características:

- Universidades que no hayan iniciado aún su proceso de evaluación Institucional interna, o que necesiten algún apoyo para completarlo.
- Universidades que habiendo completado su proceso de evaluación institucional (interna y externa) hayan reiniciado o deseen reiniciar un nuevo proceso de autoevaluación.

**2. Objetivos de la Convocatoria**

**2.1. Objetivo general**

- Promover el mejoramiento permanente de la calidad de la educación superior, por medio del apoyo a Proyectos de autoevaluación institucional encarados por las Universidades.

**1.2. Objetivos específicos**

1. Apoyar el fortalecimiento institucional de las Universidades, a través de la identificación de problemas referidos tanto a los insumos, procesos y resultados como al impacto social de las prácticas universitarias de docencia, investigación, extensión y la gestión.
2. Incrementar en las Universidades nacionales la capacidad de diseñar, proseguir, concluir con éxito e instalar como práctica periódica el proceso de autoevaluación.

**3. Características de los Proyectos**

- Las Universidades deberán presentar un Proyecto institucional orientado a la obtención de apoyos críticos para realizar procesos de autoevaluación.
- Los Proyectos deberán elaborarse siguiendo los "Lineamientos" de la CONEAU.
- Los Proyectos podrán tener hasta un año de duración, comenzando su ejecución el 1º de julio de 2001 y concluyéndola el 30 de junio de 2002.
- La contratación de las acciones de los Proyectos deberán planificarse para ser aprobadas por la Unidad de Ejecución de Proyectos del Ministerio (UEP/PRES) antes del 31 de diciembre de 2001, pudiendo en cambio extenderse su ejecución hasta el 30 de junio de 2002.
- Los Proyectos serán elaborados completando el Formulario adjunto y deberán ser presentados a la Secretaría de Educación Superior hasta el 30 de setiembre de 2001, siempre que la extensión del proyecto y su fecha de iniciación se encuadren dentro de los plazos previstos de ejecución consignados en los puntos anteriores.
- Los Proyectos serán elaborados completando el Formulario adjunto.

Los funcionarios del Programa de Promoción de la Calidad de la Secretaría de Educación Superior estarán a disposición de las Universidades para procesar las consultas técnicas que crean conveniente realizar sobre la formulación y presentación de los Proyectos.

**4. Evaluación y seguimiento de los Proyectos**

**4.1. Evaluación**

Los Proyectos serán evaluados y aprobados para su financiamiento por un Comité de expertos designado ad hoc por la Secretaría de Educación Superior, coordinado por los Programas de Promoción de la Calidad y de Financiamiento de la Secretaría.

Para la evaluación de los Proyectos se utilizarán los siguientes criterios:

- *Factibilidad* de implementación.
- *Consistencia* entre el diseño de la autoevaluación, los objetivos del Proyecto, las acciones y actividades propuestas, los resultados esperados, el cronograma de trabajo y el financiamiento solicitado.
- *Impacto* del Proyecto en el proceso de autoevaluación, en función de la etapa encarada.

**4.2. Seguimiento**

Los Programas de Promoción de la Calidad y de Financiamiento de la Secretaría de Educación Superior serán los responsables respectivos del seguimiento académico y contable de los Proyectos aprobados, a los efectos de llevar a cabo, en conjunto con las Universidades beneficiarias, un adecuado control de gestión de su ejecución.

**5. Financiamiento y ejecución**

**5.1. Rubros financiables**

En esta Convocatoria serán financiables los siguientes rubros:

- *Asistencia técnica:* consultorías especializadas para el diseño, la ejecución o el seguimiento crítico de la autoevaluación; la capacitación técnica del equipo responsable; la elaboración de instrumentos y estudios específicos.
- *Actividades de desarrollo:* organización de talleres, pruebas piloto y reuniones de seguimiento y evaluación; realización de pasantías puntuales de funcionarios del equipo responsable para aprendizajes, intercambios y consultas técnicas personalizadas vinculadas a la temática (CONEAU, otras Universidades, etc.).
- *Bienes:* bibliografía y equipamiento para el desarrollo específico de las actividades de autoevaluación.

En todos los rubros, los gastos deberán justificarse poniendo claramente de manifiesto la relación entre las opciones escogidas y los objetivos de la etapa de autoevaluación institucional en la que se inserta el Proyecto.

**5.2. Tipo de gastos y montos financiables**

A continuación se indican los gastos financiables en esta Convocatoria para cada uno de los rubros mencionados en 5.1.

Algunos de los gastos tienen limitaciones en los montos o determinadas condiciones que deberán tenerse en cuenta al solicitar en el Proyecto el financiamiento correspondiente.

**Asistencia técnica:**

Se financiarán honorarios, pasajes y viáticos.

- Honorarios de Consultores: hasta un monto máximo de \$ 100 por día de trabajo.
- Viáticos: hasta un monto máximo de \$ 100 por día según la localidad de destino.
- Pasajes aéreos o terrestres: a criterio de la Universidad solicitante.

**Actividades de desarrollo:**

Se financiarán pasajes, viáticos e insumos críticos.

- Insumos (publicaciones en diversos soportes, locación eventual de equipos especializados, etc.): según las necesidades fundamentadas en el Proyecto.
- Pasajes y viáticos: en las mismas condiciones indicadas para el rubro "Asistencia técnica".

**Bienes:**

Se financiará la compra de equipamiento técnico de apoyo, equipamiento fungible y bibliografía especializada.

- Según las necesidades fundamentadas en el Proyecto.

**5.3. Recursos financieros**

Los Proyectos aprobados en esta Convocatoria serán financiados por la Secretaría de Educación Superior con recursos externos provenientes del componente "Fortalecimiento institucional" (P01) del crédito "Programa de Reforma de la Educación Superior" (PRES) del Banco Mundial (BM) y con fondos de contraparte a cargo de las Universidades nacionales beneficiarias de dichos Proyectos.

La contraparte de las Universidades variará según el rubro solicitado:

- 20%: Asistencia técnica.
- 20%: Actividades de desarrollo.
- 30%: Bienes.

Los fondos adjudicados se transferirán a las Universidades siguiendo los procedimientos administrativos vigentes para los Proyectos financiados con fondos del PRES/BM.

405

APOYO A LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL EN LAS UNIVERSIDADES NACIONALES  
 FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

1. CARÁTULA DEL PROYECTO

1.1. Título

--

1.2. Universidad

• Nombre	
• Dirección	
• Teléfono	
• Fax	
• Correo electrónico	

1.3. Unidades académicas y de gestión involucradas en el Proyecto

Completar la información por cada Unidad.

Unidad académica o de gestión	
Autoridad máxima	
Dirección	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	

1.4. Director del Proyecto

Nombre	
Unidad a la que pertenece	
Cargo académico	
Cargo de gestión	
Dirección	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	
Persona de contacto	

1.5. Equipo responsable del proceso de Autoevaluación

Nombres	
Cargos que desempeñan en la Universidad	
Cargos que desempeñan en el equipo y fuente de financiamiento (Universidad/externa)	

1.6. Unidad de Ejecución del Proyecto

Sede de la Unidad	
Dirección	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	

2. RESUMEN DE LOS PRINCIPALES ÍTEMS DEL PROYECTO

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estado del proceso de autoevaluación.</li> <li>• Objetivos de este Proyecto en ese proceso.</li> <li>• Listado de acciones y actividades.</li> <li>• Impacto Institucional esperado.</li> <li>• Financiamiento solicitado (por rubros y por fuente).</li> <li>• Duración del Proyecto (en meses).</li> <li>• Fecha prevista de iniciación.</li> </ul>
--

3. COMPROMISO DE LA UNIVERSIDAD

Presento a la Secretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación este Proyecto acompañado de la documentación en Anexo que corresponde. Asimismo manifiesto el compromiso de la Universidad en lo que respecta a los siguientes puntos:

- 1) Aportar los fondos de contraparte necesarios para la ejecución de este Proyecto, cuya disponibilidad está prevista presupuestariamente.
- 2) Arbitrar todos los medios al interior de la Universidad para dar cumplimiento a los objetivos, las actividades y el cronograma de trabajo del Proyecto.
- 3) Garantizar la rendición parcial y final de resultados e impactos Institucionales del Proyecto, tanto durante su desarrollo como durante las etapas posteriores del proceso de evaluación.

Lugar y fecha:

Universidad:

Firma del Rector o Presidente

4. DOCUMENTACIÓN ANEXA

Adjuntar como Anexos (según corresponda):

- a) Acuerdo/compromiso de autoevaluación institucional entre la Universidad y la CONEAU.
- b) Informe Final de Autoevaluación y Evaluación Externa (previa o posterior a la constitución de la CONEAU).
- c) Otra documentación o información institucional que se considere relevante con respecto al proceso de autoevaluación en el marco de este Proyecto.

5. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

5.1. Etapa del proceso de autoevaluación en que se encuentra la Universidad

Indicar la etapa y las acciones que se han desarrollado o se están desarrollando.
---

5.2. Presentación de la Universidad y de las Unidades académicas y de gestión involucradas

Describir brevemente las características sobresalientes de la Universidad y de las unidades académicas y de gestión involucradas en el Proyecto.
--

5.3. Estrategias de la Autoevaluación Institucional

Reseñar las principales líneas del plan de autoevaluación de la Universidad, indicando a cuáles de ellas apunta a reforzar este Proyecto (en qué aspectos se concentra y por qué).
--

5.4. Objetivos del Proyecto (general y específicos)

--

5.5. Actividades del Proyecto y rubros de Financiamiento solicitado

Describir y fundamentar las actividades que se realizarán y los rubros correspondientes de financiamiento que se solicitan para alcanzar los objetivos del Proyecto. Consignar la información siguiente para cada actividad.

*[Handwritten signatures and initials]*

Actividad:
Rubro:
Tipo de gasto:
Cantidad / duración:
Costo:
Justificación:

**5.6. Cronograma de actividades**

Consignar las actividades en orden cronológico.
---

**5.7. Resultados esperados**

Describir los resultados que se esperan obtener con las actividades propuestas y señalar, para cada uno de ellos, el/los indicador/es que permitirán medirlos cuantitativa y/o cualitativamente
---

Actividades	Resultados esperados	Indicadores cuantitativos y/o cualitativos
Actividad 1.		
Actividad 2.		
Actividad 3.		
Etc.		

**5.8. Impacto Institucional**

Indicar el Impacto institucional que se espera obtener con el Proyecto en el marco del proceso de autoevaluación y de las estrategias generales de desarrollo de la Universidad.
--

**6. RUBROS DE FINANCIAMIENTO**

**6.1. Resumen del financiamiento solicitado por rubros**

• **Asistencia Técnica**

Tipo de Actividad	Consultor	Días por consultor	Honorario diario por consultor	Honorario total por consultor	Pasajes por consultor	Viáticos por consultor
1.						
2.						
Etc.						
				<b>Total</b>		

• **Actividades de desarrollo**

Tipo de Actividad	Tipo de insumo	Costo unitario	Costo total
1.			
2.			
Etc.			
			<b>Total</b>

• **Bienes (equipamiento de apoyo y bibliografía)**

	Cantidad y tipo	Costo unitario	Costo total
1.			
2.			
Etc.			
			<b>Total</b>

**6.2. Costo total del Proyecto (por rubro y por fuente de financiamiento)**

Rubro	Total por rubro	Aporte Ministerio/SES	Aporte Universidad
Asistencia Técnica			
Actividades de Desarrollo			
Bienes			
<b>Total</b>			

*Handwritten signatures and initials.*